



Informe secretarial:

Señora Juez, a su Despacho el presente Incidente de Desacato presentado por la señora ENA YOLANDA BARRIOS GOMEZ, contra CONCEJO MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ. Radicado bajo el número 08-137-40-89-001-2020-00008-00, informándole que, a la fecha la entidad accionada no ha dado respuesta al primer requerimiento, Sírvese proveer.

Campo de la cruz, octubre 13 de 2020

GRISELDA TOSCANO CASTRO

SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ - ATLANTICO. Octubre trece (13) de Dos Mil Veinte (2.020)

Visto el informe secretarial que antecede, al revisar el expediente de la referencia, observa este Despacho que la entidad accionada no ha dado cumplimiento a lo solicitado por el Juzgado en auto antecedido, por medio del cual se requirió a el CONCEJO MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ, a través de su representante legal o quien hiciera sus veces al momento de la notificación, sobre el cumplimiento de la sentencia de Tutela calendada 21 de septiembre de 2020, proferida por el Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Sabanalarga en impugnación.

En virtud de lo anterior, se admitirá el presente Incidente de Desacato, para lo cual el despacho;

RESUELVE.

PRIMERO: ABRIR el incidente de desacato promovido la señora ENA YOLANDA BARRIOS GOMEZ, contra CONCEJO MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ través de su representante legal o quien hiciera sus veces al momento de la notificación, por el incumplimiento cumplimiento de la sentencia de Tutela de fecha 21 de septiembre de 2020, proferida por el Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Sabanalarga en impugnación.

SEGUNDO: CÓRRASE traslado a la parte accionada, por medio de su representante legal o quien haga sus veces al momento de la notificación, del presente incidente de desacato, por el término de tres (3) días para que lo contesten y pidan o aporten las pruebas que pretenda hacer valer. Líbrense los oficios respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA CECILIA CASTAÑEDA FLOREZ
JUEZ

JUZGADO MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE CAMPO DE LA CRUZ-ATLANTICO

Juzgado Promiscuo Municipal
De Campo Se La Cruz a los,
14/10/2020
Notifica por estado No. 78
La secretaria Griselda Toscano
Castro

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad5275a811147dc8d435d27be00240de8a892a0679a7bf47c13b756840002758**
Documento generado en 13/10/2020 04:00:51 p.m.